Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

RESOLUCIÓN N° 473.

Santiago, 02 NOV 2015

VISTOS:

La solicitud y antecedentes presentados por Operadora de Tarjetas Avantia S.A., con el objeto de obtener la cancelación de su inscripción en el Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito; y

lo dispuesto en el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y la Circular N°40 sobre Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito de esta Superintendencia,

RESUELVO:

Autorízase la cancelación de la inscripción en el Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito de esta Superintendencia, a Operadora de Tarjetas Avantia S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 3° del Título VIII del Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

Anótese en el Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito al margen del Código 703 y notifíquese al interesado.

ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente
Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras

Moneda 1123 Piso 4
Santiago,Chile
Casilla 15 - D
Tél. (56) (2) 2887 9200
Fax (56) (2) 2381 0410
www.sbif.cl